Ecologistas en acción critica el anteproyecto de Ley de economía circular andaluza : "Ni obliga, ni prohibe" Pretende introducir el reciclaje como cambio del modelo productivo pero se va a quedar en una declaración de intenciones, que no cambia ni el modelo de gestión de residuos. La falta de medidas concretas, el establecer meras orientaciones como "fomentar el uso racional de los recursos, alargar la vida útil de los productos y minimizar la generación de residuos", no es suficiente .

La declaración de utilidad pública del establecimiento o ampliación de los vertederos de residuos es contradictorio con los principios de economía circular, a la vista de los proyectos ampliación del vertedero de residuos industriales de Nerva (Huelva) y el de residuos municipales en Bolaños (Jerez).

Ecologistas en Acción hace una valoración del Anteproyecto de Ley de Economía Circular que presenta el Gobierno Andaluz, con la proclamada intención de "introducir un cambio de modelo productivo para la preservación del medio ambiente, donde se sustituya el 'fabricar-usar y tirar' por el reciclaje y la reutilización". Propósitos que todos compartimos, pero que la nueva Ley no va a poder alcanzar, ya que no va acompañada con medidas de obligado cumplimiento, y solamente se queda en mera declaración de intenciones.

Sin duda, es un paso hacia adelante sacar una normativa que será de obligado cumplimiento en toda la comunidad andaluza, que sólo establece orientaciones, sin obligaciones acompañantes. En el texto del anteproyecto de ley abundan los verbos de promover, impulsar, fomentar, favorecer, facilitar, contribuir, fortalecer, colaborar… y están prácticamente ausentes los de obligar y prohibir, únicas vías ejecutivas para asegurar que se cumpla ese objetivo declarado de "fomentar el uso racional de los recursos, alargar la vida útil de los productos y minimizar la generación de residuos". Por ello, el alcance de las medidas y objetivos que recoge la Ley se encuentra descafeinado por la práctica total ausencia de obligatoriedad. Hablar de promover, en vez de hacer cumplir, pone de manifiesto las limitaciones de esta ley andaluza.

En la disposición adicional segunda declara de utilidad pública e interés social del establecimiento o ampliación de instalaciones de residuos, incluidos los vertederos: una incoherencia absoluta con los principios de la Economía Circular, que se evidencian en los

lamentables proyectos de ampliación del vertedero de residuos industriales, peligrosos y no peligrosos, de Nerva (Huelva) y el de residuos municipales en Bolaños (Jerez).

El plan está diseñado para elaborar productos, alimentos y envases sostenibles, pero eso no es suficiente, pues hay que diseñar sistemas (como los ecosistemas en la naturaleza) que promuevan la prevención y la reutilización para asegurar que un "producto sostenible" no se convierta en residuo. El anteproyecto proclama cambiar el modelo productivo, pero ni siquiera alcanza a cambiar el modelo de gestión de los residuos. La economía lineal actual no se convertirá en economía circular sólo con declaraciones.

Aunque el anteproyecto reconozca que la transición hacia una economía circular supone un cambio sistémico, los cambios que introduce esta ley, de sistémicos tienen más bien poco. Nos topamos con un texto abigarrado (88 artículos y 10 disposiciones añadidas), repleto de buenas intenciones y escaso de compromisos firmes.

Por tanto, desde Ecologistas en Acción creemos que el Gobierno Andaluz emite textos legales sin tener en cuenta el beneficio global de la sociedad andaluza, del medio ambiente y de la sostenibilidad, por esto pedimos que el anteproyecto de Ley de Economía Circular incorpore de verdad estos principios y objetivos.